## R E S E R V A D O "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



## COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Comandancia

Ñu Guazú, 09 de diciembre de 2024

## ORDEN PARTICULAR Nº 6 70

VISTO: La Nota Nº 849 de fecha 04 de diciembre del corriente año elevada por el Director del Centro Financiero Nº 4, en la cual remite la Nota UOC Nº 421 de fecha 04 de diciembre de 2024 y;

**CONSIDERANDO:** Que, en dicha nota solicita la Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/25 "Adquisición de útiles y materiales eléctricos, bienes de consumo varios, productos e insumos metálicos y no metálicos y herramientas menores – Ad Referéndum" con Registro de ID N° 456862.

Que, la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 45. Pliegos de Bases y Condiciones, establece cuanto sigue: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, la Resolución DNCP Nº 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 40. Documentaciones, expresa: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a), b), c), d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

## EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA O R D E N A:

- 1º. Apruébese la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/25 "Adquisición de útiles y materiales eléctricos, bienes de consumo varios, productos e insumos metálicos y no metálicos y herramientas menores Ad Referéndum" con Registro de ID Nº 456862.
- 2º. Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte integrante de la misma lo cual se pondrá conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANO

RAL DEL AIRE JULIO RUBEN FULL SONDO CÉ SPEDE

COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA